

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL OCHO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Eugenio González Moya (IU)

Concejales:

D. Juan Luis Fernández Pérez (Portavoz IU).

D^a. Milagros Ruiz Martínez (IU).

D. Angel Andrés Ginés Cantero (Portavoz COIP)

D. Carlos L. Herrero Cano (COIP)

D^a. M^a Luisa Regidor Arévalo (Portavoz PADE)

D. Jorge Amatos Rodríguez (Portavoz PP)

D. Jesús Martín Ramos (PP)

D^a. Marta Cabello Requejo (PP)

D. Joaquín Pozo Rincón (Portavoz PSOE)

Secretario:

D^a. M^a Milagros Lara Ramos

En Cobeña, con fecha ut-supra, siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Consistorial las personas que al inicio se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados al efecto.

Seguidamente por parte del Alcalde Presidente pide disculpas a los Concejales del Grupo Popular, por haber recibido tarde la convocatoria y se compromete a que las sucesivas convocatorias salgan en viernes.

A continuación por parte del Concejal D. Jorge Amatos Rodríguez (PP), ruega se guarde un minuto de silencio por el fallecimiento de D. José Serra Jiménez, ex-Técnico Municipal.

Una vez guardado el minuto de silencio y abierto el acto por el Sr. Alcalde se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2.008.

Distribuido el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada en fecha 24 de abril de 2.008, junto con la convocatoria de la presente, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 80.2 del ROF, por el Portavoz del COIP se manifiesta lo siguiente:

Que en la página 7 donde figura “31/12/2008”, debe decir “31/12/2007”

Seguidamente por unanimidad de los asistentes, diez votos favor, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2.008.

SEGUNDO.- COMUNICACIONES, DECRETOS Y RESOLUCIONES.

Seguidamente se da cuenta a los Sres. Concejales de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía Presidencia durante el mes de marzo de 2.008, quedando la Corporación enterada e impuesta.

TERCERO.- ACUERDO SOBRE INICIATIVA URBANISTICA UE-7b.

Por mí el Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia, se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Vista la iniciativa urbanística de la UE 7b de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cobeña, en el ámbito de la Unidad de Ejecución 7b del Suelo Urbano no consolidado, presentada por D. Jorge Peregrín Gutiérrez, en nombre y representación de VEPAX HISPANIA S.L.

Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos y Secretaría en fecha de 19 de Mayo de 2.008.

Considerando lo dispuesto en el art. 106.2 y 114 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Estimar inicialmente la iniciativa urbanística, presentada por VEPAX HISPANIA S.L., y suscrita por la totalidad de los propietarios afectados incluidos en la UE 7 b de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, aprobada en fecha de 24 de abril de 2.007, según propuesta de convenio urbanístico que

sustituye a los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación y que además incluye el correspondiente proyecto de reparcelación.

SEGUNDO.- Que por la Alcaldía se suscriba la propuesta inicial del convenio, y se exponga al público, mediante inserción por un periodo de veinte días, de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la provincia.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados para su conocimiento.”

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes, diez votos a favor.

CUARTO.- ACUERDO SOBRE EJECUCION SUBSIDIARIA OBRAS DE URBANIZACION SECTOR URBANIZABLE ERAS DEL REY (APD2)

Por mí el Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia, se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Habiéndose notificado a la Junta de Compensación Eras del Rey, mediante inserción del correspondiente anuncio en el BOCM nº 93 de 19 de abril de 2008, la valoración estimada de las obras de urbanización pendiente de realizar en el sector urbanizable Eras del Rey, actualmente APD 2, para que en el plazo de diez días alegase y presentase los documentos y justificaciones que estima oportunas, con el apercibimiento de que transcurrido el mismo, y en el caso de no formularse alegaciones, se daría cuenta al Pleno de la Corporación para que, en su caso proceda a la ejecución subsidiaria.

Transcurrido dicho plazo y no habiéndose presentado alegaciones, según consta en la certificación expedida por el Secretario que consta en el expediente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Acordar la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento de las obras de urbanización pendientes de realizar en el sector urbanizable Eras del Rey, al haber incumplido los promotores y la Junta de Compensación Eras del Rey el requerimiento practicado en su día.

SEGUNDO: A efectos de llevar a cabo la mencionada ejecución subsidiaria y habida cuenta de la inexistencia de servicios y medios propios que permitiesen ejecutar las obras por su mismo, se acuerda, incoar el correspondiente expediente de contratación para su ejecución.

TERCERO: Ejecutar los avales prestados por los promotores y la Junta de Compensación, a fin de aplicar los importes en ellos garantizados al abono de los gastos que ocasione la presente ejecución subsidiaria, a cuyo efecto se requerirá a CAJA MADRID, para que en el improrrogable plazo de diez días proceda a ingresar en la Caja Municipal el importe de los avales que se relacionan a continuación:

Aval nº	fecha	Entidad	Importe garantizado
89/03.020	08/061989	CAJA MADRID	9.556,10 €
94/20.992	28/12/1994	CAJA MADRID	25.639,01 €

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes, diez votos a favor.

QUINTO.- ACUERDO SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.

Por mí el Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia, se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Ante la presentación de facturas pertenecientes a ejercicios anteriores en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores.

Visto el informe de Intervención de fecha 20 de mayo, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes y aplicarlas con cargo a las partidas del Presupuesto corriente una vez aprobada la modificación de crédito:

PARTIDA:	FACTURA	CONCEPTO:	IMPORTE:
452.22600	DEPORTES PERISO	Material deportivo	1.426,13
223.463	SEM PROTEC. CIVIL	Cuota mancomunidad	5.723,47
223.463	SEM PROTEC. CIVIL	Uniformes	924,20
223.463	SEM PROTEC. CIVIL	Autobomba	16.575,00
121.022000	CISS	Adquisición libro	108,68
222.62300	INTEGRAL EQUIPAMIENTOS	Material Policía Local	1.989,03
222.22103	INTEGRAL EQUIPAMIENTOS	Vestuario Policía Local	320,39

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes, diez votos a favor.

SEXTO.- ACUERDO SOBRE APROBACIÓN EXPEDIENTE N° 7/2008 DE MODIFICACION DE CRÉDITOS MEDIANTE TRANSFERENCIAS.

Por mí el Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia, se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Vistos el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y el informe favorable de Intervención y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 7/2008, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en partidas de gastos

Partida		N.º	Descripción	Euros
432	61102	1	SAU 4 EJECUCION ZONAS DEPORTIVAS	12000
432	60001	2	URBANIZACION ERAS DEL REY	50000
223	62301	3	CAMARAS VIDEO EDIF. PROTECCION CIVIL	40000
222	62300	4	MATERIAL INVENTARIABLE POLICIA LOCAL	2500
452	62301	5	RECOGIDA AGUAS PLUVIALES	25000
TOTAL GASTOS				129500

Bajas o anulaciones en partidas de gastos

Partida		N.º	Descripción	Euros
223	62500	1	MOBILIARIO PROTECCION CIVIL	21500
412	6250	2	MOBILIARIO CONSULTORIO LOCAL	35000
422	6330	3	REPOSICIÓN CALDERAS CEIP VILLA COBEÑA	15000
432	62302	4	ADQUISICION VEHICULOS	20000
432	62301	5	MAQUINARIA ZONAS VERDES	20000
443	63203	6	REFORMA CEMENTERIO	8000
452	63203	7	REPOSICION POLIDEPORTIVO	5000
533	63000	8	ACONDICIONAMIENTO DEHESA MUNICIPAL	5000
TOTAL				129500

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Dicha propuesta fue aprobada por siete votos a favor. Se abstienen los tres Concejales del grupo del PP.

Durante el turno de intervenciones se formulan las que a continuación se transcriben de forma sintetizada:

El Portavoz del PP, manifiesta que la abstención de su grupo, se debe a que no están conformes con algunas de las actuaciones que se pretenden acometer.

SEPTIMO.- ACUERDO SOBRE APROBACIÓN EXPEDIENTE N° 8/2008 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Por mí el Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia, se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Examinado el expediente n° 8/2008 para modificar créditos del vigente presupuesto, con cargo al remanente líquido de tesorería disponible.

Considerando que los gastos propuestos son necesarios, y que no pueden demorarse ni ser aplazados hasta el próximo ejercicio, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto el informe emitido por el Interventor y la Memoria de la Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el art. 177.2 del TRLHL y art. 22.2.e) de la LBRL, se propone al Pleno de la Corporación:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n° 8/2008, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen:

<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Suplemento</i>	<i>Cred. Disponible</i>
Suplemento de Crédito			
121 216	Reparación Equip. Inform	11.000,00	108,00
121 22001	Prensa Revist y otras publ	3.000,00	1.889,37
121 22700	Limpieza y Aseo edificios	4.000,00	609,81
222 214	Reparación Vehículos	2.500,00	2.445,66

452 151	Gratificaciones Per. Polide	6.000,00	3.888,00
441 210	Rep. Bienes, infra, agua	2.500,00	2.032,37
442 22700	Servicio Recogida Basuras	15.200,00	10.025,99
451 22103	Combustibles y carburantes	3.000,00	2.680,00
451 22701	Escuelas Culturales	10.500,00	351,17
452 22300	Transportes Escuelas Depor	3.500,00	205,26
452 22600	Actividades Deportivas	34.000,00	18.089,31
223 463	Manc. Servicio Emergencia	71.500,00	80.946,50
432.10	Conserv. Y mantenimiento	5.000,00	9.629,03
Crédito Extraordinario			
452 48901	Subv. gastos federativos kárate	6.000,00	6.000,00
451 231	Gastos locomoción	300,00	300,00
223 231	Gastos locomoción – protec. civil	600,00	600,00
432 212	Provisión ejecución subsidiaria	5.000,00	5.000,00
	Total Altas	183.600,00	

Segundo.- Exponer el expediente al público mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOCM, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes, diez votos a favor.

OCTAVO.- ACUERDO SOBRE CELEBRACIÓN DEL PLENO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2.008.

Por mí el Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia, se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Habiéndose acordado por el Pleno de la Corporación, en fecha de 22 de junio de 2007, celebrar las sesiones ordinarias el último jueves de cada mes, no festivo a las 20.00 horas, por lo que el próximo Pleno ordinario del mes de junio debería celebrarse el día 26 de junio.

Atendido que con motivo del inicio de las vacaciones estivales sería conveniente adelantar la celebración del mismo, sin que ello menoscabe la gestión de los asuntos municipales, se propone:

Adelantar la sesión ordinaria del mes de junio y celebrarla el día 19 de junio a las 20,00 horas.”

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes, diez votos a favor.

NOVENO.- ACUERDO SOBRE MODIFICACIÓN ANEXO DE INVERSIONES CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008.

Por mí el Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia, se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto el anexo de Inversiones del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2008, aprobado por el Pleno de la Corporación el 12 de diciembre de 2007, y modificado por acuerdo de fecha de 28 de febrero de 2008.

Considerándose conveniente modificar las afecciones de algunas de las inversiones previstas, con objeto de acometerlas con carácter preferente, se propone modificar el anexo de Inversiones en los siguientes términos:

PRIMERO.- Modificar la financiación de la actuación denominada “Acondicionamiento de zonas verdes” de la partida 432.61101, por importe de 500.000 € afectando 380.000 € a los ingresos procedentes de cesiones urbanísticas (PMS) y, el resto 120.000 € con cargo a la operación de crédito contratada para financiar el anexo de inversiones.

SEGUNDO.- Modificar la financiación de la actuación denominada “Soterramiento contenedores” de la partida 442.62701, por importe de 160.000 € afectando 120.000 € a los ingresos procedentes de cesiones urbanísticas (PMS) y, el resto 40.000 € con cargo a la operación de crédito contratada para financiar el anexo de inversiones.

TERCERO.- Realizar cuantas modificaciones y anotaciones sean necesarias para su efecto.”

Dicha propuesta fue aprobada por seis votos a favor. Votan en contra los tres Concejales del Grupo del PP y se abstiene el Concejal del Grupo del PSOE.

Durante el turno de intervenciones se formulan las que a continuación se transcriben de forma sintetizada:

El Portavoz del PP manifiesta, que al no estar de acuerdo con el anexo de inversiones ni con la financiación de las mismas con cargo a una operación de crédito, su voto será en contra.

El Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que se abstendrá ya que se va hacer frente a más gasto con cargo a la operación de crédito.

DECIMO.- MOCIONES URGENTES.

PRIMERA. -Seguidamente por la Alcaldía Presidencia se somete a consideración del Pleno de la Corporación la inclusión en el orden del día del siguiente punto urgente: **AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE PLAZAS EN EL PUESTO DE POLICIA LOCAL EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

Justificación de la urgencia: Habiéndose comunicado, en el día de hoy, por la Dirección General de Seguridad de la dotación a este municipio de 6 efectivos de las Bases Operativas de las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM), pendiente al día de la fecha de la suscripción del correspondiente convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y este Ayuntamiento, y dado que durante la primera quincena del próximo mes de septiembre será efectuada la oportuna convocatoria, única para todos los municipios, se hace necesario llevar a cabo una serie de trámites con carácter de urgencia, entre los que se encuentra llevar a cabo la ampliación del número de puestos de Policía Local en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de este Ayuntamiento.

Por todo ello se propone al Pleno de la Corporación lo siguiente:

Declarar urgente la inclusión en el orden del día el siguiente asunto:

AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE PLAZAS EN EL PUESTO DE POLICIA LOCAL EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Asistentes, diez votos a favor, acuerda declarar urgente dicha moción e incluirla en el orden del día.

A continuación se propone a al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

“1º.- Ampliar en seis el número de plazas en el puesto de Policía Local de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

2º.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Seguridad de la Comunidad de Madrid.”

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes, diez votos a favor.

SEGUNDA.- A continuación el Sr. Concejal D. Juan Luis Fernández Pérez, Portavoz del Grupo de IU, somete a consideración del Pleno la inclusión en el orden del día del siguiente punto urgente: **MOCION CONTRA LA SUBIDA DE LOS PRECIOS MAXIMOS DE VENTA Y ARRENADAMIENTO DE LAS VIVIENDAS CON PROTECCION PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Justificación de la urgencia: El acceso a la vivienda viene siendo un grave problema desde hace mucho tiempo. En 2007 estaban registrados como demandantes de viviendas protegidas, más de 200.000 jóvenes madrileños, a quienes habría que sumar las personas mayores de 35 años, que también se encuentran con dificultades para acceder a una vivienda en el mercado libre.

El pasado 4 de abril, la Comunidad de Madrid subió los precios máximos de las viviendas de protección en régimen de venta, que se incrementan en Zona B, la correspondiente a nuestro municipio, en casi un 25%, pasando el precio de la VPPB (básico) de 1.263 Euros a 1.576 Euros. O sea, 313 Euros más por m² y, las VPPL de 1.585 Euros a 1.970 Euros, lo que supone una subida de 385 Euros más por m². Esto supondrá una subida media por vivienda entre 20.000 y 40.000 Euros en viviendas de protección en nuestro municipio.

Por otro lado, hay que resaltar también la subida espectacular de la Vivienda Protegida para Arrendamiento, que incrementa las rentas casi en un 65%, lo que se podría traducir en subidas de 250 €/mes.

Estas medidas suponen un “salvavidas” para los promotores inmobiliarios, que ante la previsión de bajadas de precios en la vivienda libre, está claro que ahora tendrán la posibilidad de obtener cuantiosos beneficios en las viviendas protegidas, primando así a aquellas empresas promotoras que han estado reteniendo el suelo protegido durante todos estos años, revalorizando sus activos en más de un 30%.

Por lo tanto, tales disposiciones suponen beneficiar el negocio inmobiliario privado, frente a las necesidades de vivienda de los trabajadores y trabajadoras, de las familias, y de los jóvenes de la Comunidad de Madrid.

Las políticas públicas en esta materia deben estar orientadas a garantizar el acceso a la vivienda a aquellas personas con menos recursos económicos, y esta medida -lejos de facilitararlo- hará aún más difícil el derecho a una vivienda, de amplios sectores sociales, expulsándolos del acceso a una Vivienda de Protección Pública en beneficio de capas económicamente más privilegiadas.

Este Grupo Municipal de Izquierda Unida considera que todas las administraciones deben contribuir, con los medios a su alcance, a que cualquier persona pueda ejercer su derecho a disfrutar de una vivienda digna, independientemente de su renta o situación socioeconómica, como reconoce el Artículo 47 de nuestra Constitución.

Cabe recordar que la ley permite a los promotores esta subida, pero de ninguna manera tiene por qué aplicarse.

El Pleno de la Corporación por siete votos a favor, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda declarar urgente dicha moción e incluirla en el orden del día. Votan en contra de la urgencia los Sres. Concejales del PP, ya que consideran que la misma se podría haber incluido en el orden del día.

MOCION CONTRA LA SUBIDA DE LOS PRECIOS MAXIMOS DE VENTA Y ARRENADAMIENTO DE LAS VIVIENDAS CON PROTECCION PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Seguidamente por el Portavoz de IU, se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Solicitar al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid, la anulación de la orden 116/2008 de 1 de Abril de la Consejería de Vivienda de la Comunidad de Madrid.

O en su defecto que:

En las promociones de viviendas con algún tipo de protección pública promovidas por el Ayuntamiento de Cobeña o mediante la firma de convenios; no se aplicarán estos precios máximos como referencia de los valores de dichas viviendas, sino que se ajustarán los precios actuales con arreglo al IPC.”

Dicha propuesta fue aprobada por siete votos a favor, se abstienen los tres Concejales del Grupo del PP.

TERCERA.- A continuación el Sr. Concejal D. Joaquín Pozo Rincón (PSOE), somete a consideración del Pleno la inclusión en el orden del día del siguiente punto urgente: **ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE COBEÑA A LA CARTA EUROPEA PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA LOCAL.**

Justificación de la urgencia: La igualdad de mujeres y hombres es un derecho fundamental para todas las personas, y constituye un valor capital para la democracia, y no hay democracia sin igualdad, de trato y de derechos. A fin de que se cumpla plenamente este derecho, no solamente ha de ser reconocido legalmente, sino que además se ha de ejercer efectivamente, de ahí la necesidad de que las Corporaciones y fuerzas políticas locales, como órganos más próximos a la ciudadanía, nos comprometamos a adoptar una postura pública sobre el principio de igualdad, y a aplicar en nuestro ámbito los compromisos definidos en la Carta, por medio de acciones que produzcan un impacto sobre la vida cotidiana de las personas, y a incorporar las diferentes necesidades de mujeres y hombres a la gestión de la política local, en definitiva, convertir las ciudades y pueblos en lugares diseñados y vividos desde la perspectiva tanto del hombre como de la mujer.

El Pleno de la Corporación por siete votos a favor, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda declarar urgente dicha moción e incluirla en el orden del día. Votan en contra de la urgencia los Sres. Concejales del PP, toda vez que considera que dicho punto no es urgente y podía haberse incluido en el orden del día.

ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE COBEÑA A LA CARTA EUROPEA PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA LOCAL.

Seguidamente por el Concejal del PSOE, D. Joaquín Pozo Rincón, se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“El Consejo de Municipios y Regiones de Europa ha promovido y elaborado la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la vida local, un documento para que los gobiernos locales y regionales se comprometan a utilizar sus facultades a favor de una mayor igualdad.

El papel de los gobiernos locales y regionales en la promoción de la igualdad quedó afirmado en la Declaración Mundial de la Unión Internacional de Ciudades y Autoridades Locales sobre las mujeres en el gobierno local, adoptado en 1998.

La nueva organización mundial Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, también ha hecho de la igualdad de mujeres y hombres uno de sus principales objetivos.

Por ello, los socialistas creemos que el Ayuntamiento tiene que dar un paso más en el campo de la igualdad entre mujeres y hombres, y debe apoyar, y adherirse, a cuantos instrumentos estén a su alcance, y que contribuyan a alcanzar entre todos este objetivo.

Basándose en estas razones, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cobeña propone al Pleno del Ayuntamiento la siguiente propuesta de Acuerdo:

1. El Ayuntamiento de Cobeña se adhiere a la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la vida local, y a cumplir las condiciones que en ella se establecen, entre otras:
 - Elaborar, adoptar y aplicar un Plan para la Igualdad
 - Garantizar el principio de representación equilibrada en todos los organismos municipales de toma de decisiones.
 - Primar en las licitaciones públicas a las empresas que observen el principio de igualdad de oportunidades, y garantizar que los términos de los contratos contengan en su caso esta exigencia también para los subcontratistas
 - Del presente Acuerdo se dará traslado al Consejo de Municipios y Regiones de Europa y a la Federación Española de Municipios y Provincias.”

Dicha propuesta fue aprobada por siete votos a favor, se abstienen los tres Concejales del Grupo PP.

UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de intervenciones, se producen las que a continuación se transcriben de forma sintetizada:

A) El concejal D. Juan Luis Fernández Pérez (IU), pide disculpas por no haber incluido en el programa de festejos a los concejales del PP y del PSOE. De dicho error él es el único responsable.

- El Portavoz del PP, considera que dichas disculpas se podrían haber publicado en la revista municipal “Alboroque”.

B) El Portavoz del PP, formula las siguientes preguntas:

1ª.- Según el decreto 166 el cual dice que el concurso para ceder el BAR CAFETERIA del polideportivo municipal, queda desierto y al quedar en estas circunstancias se procede a una adjudicación directa invitando a cuatro empresas hosteleras del municipio, ¿Porqué no se ha invitado al resto de empresas hosteleras del municipio, ya que posiblemente alguna le hubiera interesado entrar en esta adjudicación directa?.

- La Presidencia responde que se ha invitado a las más importantes del Municipio, y que sólo una ha contestado que estaba interesada, que es a la que se ha adjudicado.

2ª.- Como nos comentó en anteriores plenos el alcalde, que tendría una futura reunión con el Director General de Carreteras para trasladarle el problema de la zona cercana al colegio Norfolk, como nuestro grupo municipal expuso en anteriores plenos, ante la solicitud de diversos padres y vecinos del municipio. La pregunta sería ¿Ha mantenido ya dicha reunión?.

- La Presidencia contesta que no ha habido reunión, pero que han venido a verlo.

- El Concejal D. Angel Andrés Gines (COIP), informa que se ha pedido autorización para poner señales reflectantes y que se está esperando su contestación.

3ª.- Al acercarse la temporada estival y ante las continuas visitas de los vecinos de Cobeña a la zona de los patos, ya que su estado no es precisamente el mejor ¿Tienen pensado realizar alguna actuación en dicho paraje?

- La Presidencia contesta que se ha contratado el desbroce de la Dehesa, y se va a poner una valla y limpiar el estanque.

A continuación formula los siguientes ruegos:

1º.- Damos traslado de este primer ruego, ya que así se ha considerado por un gran número de los que formamos el Partido Popular de Cobeña tanto miembros, como afiliados y simpatizantes y que va dirigido principalmente a los miembros de I.U. y a la Concejala D^a M^a Luisa Regidor Arévalo y dice así:

- Nos congratulamos y agradecemos que el Partido Popular de Cobeña esté tan presente en sus mentes, como han podido dar muestra en estos números de la Revista “Alboroque”, pero les rogamos que por favor se dediquen más a sus respectivos partidos, que bastante tienen, pero sobre todo que ese tiempo que nos dedican lo empleen en lo que verdaderamente importa y por lo cual Uds. o la mayoría de Uds. están cobrando, que no es otra cosa que la gestión municipal.

- Por lo tanto les recomendamos que antes de opinar o juzgar la valía de sus oponentes se mirasen a Uds. mismos o a sus socios políticos, que como están demostrando o han demostrado en el pasado bastante tarea les queda.

- La Presidencia considera que el artículo de IU ha sido bastante moderado.

2º.- En este último número de la revista el “Alboroque”, decirles una vez más que informen con rigor, que ni el grupo municipal del Partido Popular ni en mi persona, hemos recibido invitación alguna para salir en nuestro espacio, aunque ya dejamos claro en el nº 2 del Alboroque que no seguiríamos colaborando mientras no cambiara la línea editorial.

- Por lo tanto, repito, informen con rigor y seguridad y les pediríamos que si Uds. van a utilizar ese espacio les agradeceríamos que nos informaran.

- La Presidencia responde que si no utilizan dicho espacio, se usará para otro menester.

- El Concejal D. Juan Luis Fernández (IU) manifiesta que se mandó un correo electrónico a su dirección y a la del PSOE y como no contestaron, o no les llegó, le pareció excesivo que le confirmaran lo manifestado en el número anterior. No obstante antes del cierre se pondrán en contacto con Vd.

3º.- Retirada de escombros o restos de plantación y desbroce en el mirador.

- La Presidencia responde que se mirará, y comunica que han negociado con ellos y han conseguido que se destinen 200.000 euros más IVA, para la urbanización, estando previsto que se inicien las obras el lunes, por lo que así se podrá acometer lo que estaba mal y los jardines.

4º.- Rogamos, que se ponga un cartel anunciando la instalación de cámaras de video en polideportivo.

- El Concejal D. Carlos Herrero (COIP), responde que aún no se ha empezado a grabar, y que ya se han solicitado las autorizaciones correspondientes.

5º.- Limpieza de alcantarillas de la calle Mercado.

- La Presidencia contesta que se han producido varios atascos por causa de las fuertes lluvias pero que espera que finalicen para poder limpiar.

6º.- Limpieza de la fuente de Arriba.

7º.- Rogamos se informe y posteriormente nos den traslado del posible incumplimiento del art. 35 de la Ley 14/1966 de 18 de Marzo de prensa imprenta que dice: “Para desempeñar el cargo de Director serán requisitos imprescindibles: tener la nacionalidad española, hallarse en el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos, residir en el lugar donde el periódico se publica o donde la agencia tiene su sede y poseer el título de Periodista inscrito en el Registro Oficial.”, y también del art. 42 de la misma Ley que dice: “El cargo de Director o Subdirector es incompatible con el ejercicio de cualquier cargo público o actividad privada que pueda coartar la libertad o independencia en el desempeño de sus funciones en los términos que determine el Estatuto a que se refiere el artículo 33.”

C) El Concejal del PSOE, D. Joaquín Pozo Rincón, formula las siguientes preguntas:

1ª.- HOSPITAL INFANTA SOFIA. El nuevo Hospital Infanta Sofía ha comenzado a citar a pacientes a Consultas externas, y a algunas analíticas. ¿Cómo esta la situación del transporte público, cuestión que se planteó en un anterior Pleno?

- La Presidencia responde que van a mantener una reunión para concretar, y el Concejal D. Carlos Herrero (COIP), informa sobre las nuevas paradas que se van a establecer y del servicio de búho.

2ª.- DECRETOS 117, 118 Y 119

- Quisiera que detallaran en que van a consistir las actuaciones de acondicionamiento en las zonas verdes de la calle Mercado, parque Camino de Madrid y zona de la fuente y el lavadero.

- La Presidencia contesta que son actuaciones ya realizadas y que se han incluido para la convocatoria de la subvención.

3ª.- OFICINAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Desearía que explicaran, a grandes rasgos, las obligaciones, también las ventajas, que asume nuestro Ayuntamiento al integrarse en el nuevo Convenio Marco para la implantación de una Red de Oficinas de Atención al Ciudadano

- La Presidencia y el Concejal de Nuevas Tecnologías responden que no tienen constancia y lo mirarán e informarán.

4ª.- ÁMBITOS TERRITORIALES DE PRECIO MÁXIMO SUPERIOR EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tenemos conocimiento de que la Comunidad de Madrid ha elaborado una Propuesta de Declaración de Ámbitos Territoriales de Precio Máximo superior para 2008.

En la última declaración de municipios singulares de la Comunidad de Madrid a efectos de la determinación de los precios máximos de la vivienda con protección pública, vigente en la actualidad, Cobeña se encuadraba en el Grupo B.

- Con la nueva Propuesta, ¿cambia o no la situación de nuestro Municipio a estos efectos?

- El Concejal D. Juan Luis Fernández (IU) responde que sigue igual.

5ª.- HORARIO ESPECIAL BIBLIOTECA

¿Han valorado ustedes la posibilidad de establecer un horario especial de apertura, hasta fines del mes de Junio, en la Biblioteca de cara a que los estudiantes puedan preparar mejor sus exámenes finales y la selectividad?

- La Presidencia contesta que se ha consultado con el Bibliotecario, que ha manifestado que la demanda era escasa, y que los que lo habían solicitado ni siquiera eran socios, no obstante con el personal que hay es imposible ampliar el horario.

6ª.- PROGRAMA DE FIESTAS

Respecto al Programa de las Fiestas en honor del Santísimo Cristo del Amparo, quisiera hacerles unas consideraciones, independientemente del enorme error que supone la “desaparición” de los concejales de la oposición, únicos, junto a ustedes que conforman legalmente la Corporación Municipal.

- Han sido numerosos los puntos de la población, y así hemos recibido quejas, en los que el Programa no ha sido distribuido; ¿pueden explicar la causa?

- No me parece correcto que relacionen a todos los empleados del Ayuntamiento y omitan a los Policías Locales, reseñando únicamente a la Jefatura del Cuerpo.

- Y mucho peor resulta que no hagan la más mínima mención a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, compuesta por personas que, como siempre ha ocurrido, prestan desinteresadamente su tiempo y esfuerzo para un mejor desarrollo de los distintos eventos de las fiestas.

- Por último reseñar que en el Programa “colgado” en la página web del Ayuntamiento, no aparecían los anuncios de las empresas y establecimientos colaboradores, menos una. La más mínima equidad exige el mismo tratamiento para todas.

- La Presidencia respecto a la mala distribución del programa, manifiesta que así ha sido, por lo que sólo se va a pagar la mitad de precio contratado.

- El Concejal D. Carlos Herrero (COIP), respecto a la omisión de la Policía Local, desea manifestar que ha sido así porque así lo han querido ellos por razones de seguridad.

8ª.- PISTAS DE PÁDEL

¿Van a utilizar la subvención otorgada por la Comunidad de Madrid, mediante Orden 240/2008/00, de 25 de abril para la construcción de las nuevas pistas de padel en el Polideportivo Municipal?

- El Concejal D. Carlos Herrero (COIP), responde que sí

9ª.- DESFIBRILADOR SEMIAUTOMÁTICO

Dada la utilización, cada vez más creciente por el aumento de la población, del Polideportivo Municipal, y el riesgo que supone la parada cardiaca extrahospitalaria para la población que practica algún deporte o actividad física, ¿han pensado solicitar el suministro e instalación de un desfibrilador semiautomático a la Comunidad de Madrid, según se establece en la Orden 241º/2008/00, de 25 de abril?

- El Concejal D. Carlos Herrero (COIP), responde que se van a pedir tres y se va a dar un curso.

10ª.- SERVIDUMBRES AERONAUTICAS

La Orden del Ministerio de Fomento 429/2007, modificó las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto Madrid/Barajas, en particular en lo que se refiere a las instalaciones radioeléctricas de ayuda a la navegación aérea, estando Cobeña afectada por esas servidumbres.

Recientemente han encargado ustedes un estudio aeronáutico a la empresa AIRCOM S.A., por un coste de 11.948 euros en relación con la utilización del suelo afectado por las repetidas servidumbres. ¿Pueden resumir las conclusiones de ese estudio?.

- El Concejal D. Angel Andrés Ginés (COIP) responde que no ha tenido tiempo de verlo, pero que esta a su disposición.

11ª.- REVISTA ALBOROQUE

Quiero solicitar a los Concejales del COIP que transmitan al redactor o redactores de la página de su Grupo Político en el Revista Alboroque, que el PSOE si actúa como

oposición, y basta leer las preguntas formuladas en los Plenos, que ya se encarga este Concejal que sean literales y por eso las da por escrito, para ver que, junto a las críticas que nos han parecido pertinentes, se han hecho indicaciones, propuestas y mociones, como la de hoy mismo, con la pretensión de que nuestra localidad siga progresando, y no ha sido excepcional que el Equipo de Gobierno nos haya dado la razón, e incluso haya pedido disculpas en su caso.

Se falta a la más mínima ética cuando se mete en un mismo paquete a los dos partidos de la oposición, utilizando el plural como si ambos efectuaran las mismas manifestaciones. Critiquen, si es su deseo, a cada cual por lo que les corresponda, pero no hagan trampas, no jueguen con las cartas marcadas.

Por lo que al PSOE respecta, quien o quienes hayan escrito esa página, han cometido una falacia, y para que no quepan dudas de lo que quiero decir, nada mejor que la Real Academia Española de la Lengua, que la define como el “engaño, el fraude o mentira con que se intenta dañar a otro”, y también como “el hábito de emplear falsedades en daño ajeno”. Hay quien tiene ese hábito ya tan arraigado, que se ha convertido en vicio.

- El Concejal D. Angel Andrés Ginés (COIP), asume lo que se dice en la página y discrepa de su opinión.

Y no habiendo más asuntos pendientes sobre la mesa, a las veintiuna horas y veinte minutos se cerró la sesión, levantándose la presente acta, de todo lo cual certifico.